RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 17 de febrero del 2022.

VISTOS:

El informe N° 013-2022-MDCC/SGP de fecha 15 de febrero del 202 suscrito por la Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia financiera y la hoja de coordinación N° 101-2022-MDCC-GPPR de fecha 16 de febrero del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal c) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2021- TP/DE, se aprueba las Modalidades de Intervención del Programa "Trabaja Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral.

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral señala sobre la Modalidad de Intervención 2- Por emergencias o desastres naturales, lo siguiente: "Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC)".

Que, el artículo 18° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01 establece: "(...) 18.2. Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. 18.3. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. (...)".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-TR se aprueba transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del aporte total del programa de 1133 convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22, encontrándose entre los beneficiarios la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con una transferencia de S/. 98,449.

Que, mediante informe N° 013-2022-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía los recursos transferidos mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-TR por el importe de S/. 98,449 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-TR que autoriza transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el importe de S/.98,449 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	98,449
TOTAL PLIEGO	98,449

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe